

ruta del desarrollo social y económico de los colombianos en armonía con el medio ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: POLITICA: ADOPTAR- la Política de Responsabilidad Social, contenida en documento adjunto que forma parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO: La Política de Responsabilidad Social es en adelante una estrategia de gestión para integrar prácticas responsables que fomenten la legalidad, la transparencia, la competitividad en el sector y aporte al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, es en adelante un criterio para la formulación de planes estratégicos, planes de acción, procesos de rendición de cuentas y relacionamiento con los grupos de interés.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR: El Plan Anual de Responsabilidad Social con el que deberá contar la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe ir articulado a la implementación y cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social y a la contribución del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además, debe ser construido de manera participativa, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

PARÁGRAFO: Las actividades establecidas dentro del Plan de Responsabilidad Social también deben estar asociadas al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en concordancia con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA: El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Fecha firma: 29/08/2023 16:44:38 GMT-05:00

ALFONSO MANZUR ARRIETA
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20231200058227
2 de 2

NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	Karen Andrea Parrado Calvo	Oficina Asesora de Planeación
Revisó y Aprobó	Malcolm Cuero Guarín- Diana Pauline Cardona soto	Oficina Asesora de Planeación – Oficina Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





CONTENIDO

01 Introducción.

02 Visión general de la Responsabilidad Social.

03 Objetivos

04 Principios de Actuación

05 Aplicabilidad Institucional

06 Objetivos de Desarrollo Sostenible

07 Compromisos



RESPONSABILIDAD
SOCIAL



01

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desde el año 2016, con la iniciativa de adherirse a Pacto Global de las Naciones Unidas Red Colombia, estableció de manera clara la intención de aplicar y brindar al interno de la entidad, prácticas que cumplan con los lineamientos establecidos para ser una institución socialmente responsable y así, proyectar hacia los grupos de interés, el propósito de generar y estimular la ejecución de actividades caracterizadas por mantener un componente social y ambiental que brinde valor agregado a la comunidad.

Para la Supervigilancia, la adopción de prácticas de Responsabilidad Social otorga legitimidad, reconocimiento y una percepción positiva de imagen corporativa ante la administración pública para la que fue creada, permitiendo contribuir de manera directa al fomento de la corresponsabilidad de los actores involucrados en el gremio de la vigilancia y la seguridad privada.

Por lo anterior se define la política de Responsabilidad Social de la Supervigilancia, su aplicabilidad y su ejecución dentro de la gestión de la entidad.



02

RESPONSABILIDAD SOCIAL: VISIÓN GENERAL

Para la Supervigilancia, el concepto que más siente afín es el consolidado por la Guía de Responsabilidad Social ISO 26000 *“el compromiso de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y esté integrada en la organización y se lleve a la práctica”*.

Así mismo, para el desarrollo de esta política se tiene en cuenta los Principios de la Responsabilidad social que son:

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Comportamiento ético
- Respeto a los intereses de las partes
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- Respeto a los derechos humanos



03 OBJETIVOS



Desarrollar prácticas medioambientales, económicas y sociales que impulsen al cumplimiento de los lineamientos de Pacto Global Red de las Naciones Unidas Red Colombia y que contribuyan en la gestión de la entidad.



Contribuir al fortalecimiento de la confianza y liderazgo ante los grupos de interés, mostrando la relación directa entre las buenas prácticas y la operación del sector.



Difundir ante los grupos de interés las buenas prácticas de Responsabilidad Social para incentivar su adopción y así, avanzar conjuntamente hacia el progreso en la materia.



Crear alianzas estratégicas con los diferentes actores que permita la ejecución de proyectos socialmente responsables dentro del sector de vigilancia y seguridad privada.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

04

La Supervigilancia cuenta con un Código de Integridad a través del cual se compromete a obrar con transparencia, eficiencia y equidad en cada una de sus actuaciones, operaciones y decisiones, buscando un impacto favorable hacia todos sus grupos de interés.

En este sentido, la Supervigilancia basa su comportamiento de acuerdo a los valores, reglas y principios contenidos en el Código de integridad de la entidad, en el cumplimiento de constitución y la ley y sobre los lineamientos de la Responsabilidad Social.

El Código puede ser consultado en la página web.



RESPONSABILIDAD
SOCIAL

Para el año 2022, se decide desarrollar y publicar una encuesta en la cual se pregunte al público interesado en qué temas debería ahondar la política de Responsabilidad Social, el Plan de acción Institucional y el Plan Anticorrupción y con qué actividades pueden ser explorados los temas de una forma eficiente con el propósito de dar cumplimiento a proporcionar valor agregado a los procesos y/o actividades que desarrolle la Supervigilancia.

haciendo uso de las herramientas brindadas y continuando con la comunicación en doble vía con los grupos de interés, se diseña la encuesta y se difunde a través de correo electrónico a los contactos de la base de datos construida desde el año anterior, instando a la participación activa en este ejercicio y poder tener un resultado de saber sobre qué temas considera pertinentes profundizar para el Plan de Responsabilidad 2022.

05 APLICABILIDAD INSTITUCIONAL



Se obtuvo los siguientes resultados:

Si se actualizara la Política de Responsabilidad Social en la SuperVigilancia, cuáles de las siguientes áreas principales creería usted deben ser profundizadas: (respuesta múltiple)

[Más detalles](#)

● Lucha contra la corrupción	74
● Buenas prácticas laborales en el ...	68
● Implementación de Derechos H...	32
● Disposición de Residuos Peligro...	24



Si se actualizara la Política de Responsabilidad Social en la SuperVigilancia, cuáles de los siguientes temas creería usted deben ser profundizados: (respuesta múltiple)

[Más detalles](#)

● Gobernanza de la entidad	29
● Prácticas justas de operación	65
● Asuntos de consumidores	22
● Participación activa y desarrollo ...	35
● Comunicación con grupos de in...	42



En cuál o cuáles de las siguientes temáticas quisiera usted que las actividades del Plan de Responsabilidad Social fueran divulgadas:

[Más detalles](#)

● Conversatorios	59
● Talleres	42
● Boletines	38
● Campañas	42
● Encuestas	20

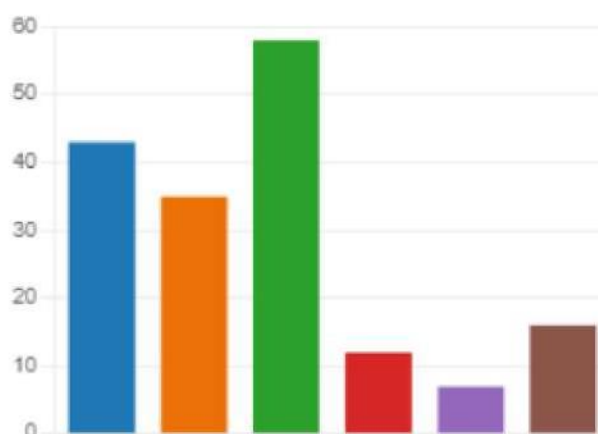


Se obtuvo los siguientes resultados:

De los siguientes enfoques diferenciales, en cuál le gustaría que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hiciera énfasis:

[Más detalles](#)

Enfoque de niños, niñas, jóvene...	43
Enfoque de adulto mayor	35
Enfoque de personas con discap...	58
Enfoque afrocolombiano	12
Enfoque indígena	7
Enfoque de género LGTBI	16



I. Según su criterio, ¿es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada socialmente responsable?

[Más detalles](#)

Si	79
No	12



A través de estos resultados se pudo apreciar que, los grupos de interés comunicaron la necesidad de fortalecer los temas en general de la política de Responsabilidad Social y los cuales se verán reflejados en el Plan de Responsabilidad Social y Plan de Acción. Estos son:



Lucha contra la
corrupción



Implementación de
Derechos Humanos



buenas prácticas
laborales en el sector



Disposición de
residuos peligrosos



06

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.



Con el propósito de aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el año 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha estado adherida a Pacto Global Red Colombia de las Naciones Unidas, “iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, sector público y sociedad civil a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

La adhesión a estas directrices, insta a que la entidad trabaje bajo esta instrucción y fomente el cumplimiento de las áreas temáticas anteriormente mencionadas y sus respectivos principios, que se comunican a continuación:

PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. Con la globalización, las entidades comenzaron a adquirir un papel protagónico en el derecho internacional y por esta razón tienen un deber legal, ético y comercial de respetar los derechos humanos de sus grupos de interés.

PRINCIPIO 2: Las entidades deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

PRINCIPIO 3: Las empresas deben respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5: Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.



PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS LABORALES

PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.



PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Para el cumplimiento de esta parte, es necesario tener en conocimiento las metas que incluye el Objetivo 16 de los ODS correspondiente a Paz, Justicia e Instituciones sólidas. Las metas propuestas en esta meta son:

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 Reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchas contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.

16.10b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



07

COMPROMISOS

- Con el objetivo de desarrollar una estrategia de relacionamiento con los grupos de interés, la Supervigilancia se compromete a identificar y priorizar sus grupos de interés para establecer canales de comunicación y seguimiento con cada uno de estos.
- Así mismo, a través de espacios de participación ciudadana, se compromete a seguir reconociendo las necesidades y expectativas de los mismos..
- Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información de manera clara y concisa, promoción de la ética y transparencia en la administración pública.

- Fortalecer el diseño y la estrategia del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano controlando su cumplimiento con el objetivo de evitar que su Gestión Institucional se vea afectada por prácticas corruptas.
- La Supervigilancia se compromete a cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y particularmente el principio de proactividad de la información contemplada en la misma.
- Respetar, garantizar y promover los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Código Internacional de Conducta para la seguridad privada ICOC y el Pacto Global de las Naciones Unidas orientadas al respeto de la dignidad del individuo.
- Continuar con la formalización de las condiciones de empleo a los vigilantes, escoltas, guardas y demás personal vinculado con actividades de seguridad privada en Colombia o que presten servicios para empresas colombianas en el exterior.
- Fomentar una actitud responsable entre los Funcionarios, el Sector de Vigilancia y la Ciudadanía en general mediante campañas ambientales, capacitaciones, concientización, disposición adecuada de recursos entre otras iniciativas.
- Incluir consideraciones medio ambientales en los contratos para proveedores y su cadena de suministro.
- Definir procedimientos que garanticen el menor uso de energía eléctrica y sensibilizar a los trabajadores en el uso eficiente y ahorro de energía para garantizar cambios de actitud que ayuden a minimizar el consumo de esta en las actividades que desarrolla la entidad.
- Minimizar el consumo de agua en los centros de desarrollo de actividades de la entidad.
- Seguimiento y monitoreo al Sistema de Gestión Ambiental de la Supervigilancia y lograr su certificación.